



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00334308- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Profesor Cr. José Luis Arnoletto, por la cual solicita autorización para participar de la Subasta Electrónica Inversa N° 220/2020, convocada por la Secretaría General de la Municipalidad de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada subasta se convoca para la contratación del Servicio de Auditoría Externa para evaluar el proceso de Administración de los Recursos Humanos del Municipio, de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares, obrante en orden 2 de las actuaciones de referencia;

Que el Cr. Arnoletto participará en su calidad de responsable del Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" de la Facultad de Ciencias Económicas, por lo cual procede autorizarlo a fijar el precio de la oferta en nombre de esta Facultad;

Que por RHCD-2020-385-E-UNC-DEC#FCE se autoriza al señor Decano a resolver durante el período de receso estival los asuntos que revistieran carácter de urgencia y que fueran menester para el normal funcionamiento de la Casa; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la participación del Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas" de esta Facultad, en la Subasta Electrónica Inversa N° 220/2020 que realizará la Secretaría General de la Municipalidad de Córdoba.

Art. 2°.- Autorizar al Cr. José Luis Arnoletto (Legajo N° 37.554) a realizar la oferta correspondiente en la mencionada subasta electrónica, en nombre de esta Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 3°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

